

Oficina FONACOT: Dirección de Plaza San Antonio Abad.
 Responsable: Lic. Juan José García Espinosa.

CEDULA DE MONITOREO DE CONTROLES

Fecha: 14 de julio de 2025.

No.	Tipo de Hallazgo	Situación Detectada	Actividades a Implementar
1	Desviación de Control	<p>Se observó que, en los meses de abril a junio de 2025, se requisita una versión obsoleta del formato "Control de Salidas y Entradas de Equipos de Computo y Biométrica de las Oficinas del Instituto FONACOT", cuando la versión vigente (FO-06.01) se encuentra publicada en la Normateca Interna a partir del 19 de marzo del presente, incumpliendo con lo establecido en el ANEXO II. Control de la información documentada de los formatos/Responsabilidades para el control de los formatos/diseña o Responsable de Unidades Administrativas u Oficinas FONACOT/Personas Servidoras Públicas del Instituto FONACOT numeral 13 del Manual de Calidad vigente.</p>	<p>El Director de Plaza, deberá instruir al Coordinador Administrativo, a fin de que en lo subsecuente utilice únicamente las versiones vigentes de los formatos publicados en la Normateca Interna, con base a lo establecido en el Manual de Calidad vigente.</p>
2	Desviación de Control	<p>Se detectó que, como parte del material de capacitación a CT's en los meses de mayo y junio de 2025, se envía una versión obsoleta del formato "Guía Portal FONACOT Consulta de Cédulas"/Logotipo obsoleto año 2023, cuando la versión actualizada se encuentra publicada en la Normateca Interna del Instituto FONACOT a partir del 07 de marzo del presente, incumpliendo con lo establecido en el ANEXO II. Control de la información documentada de los formatos/Responsabilidades para el control de los formatos/diseña o Responsable de Unidades Administrativas u Oficinas FONACOT/Personas Servidoras Públicas del Instituto FONACOT numeral 13 del Manual de Calidad vigente.</p>	<p>El Director de Plaza, deberá instruir al Coordinador Administrativo, a fin de que en lo subsecuente utilice únicamente las versiones vigentes de los formatos publicados en la Normateca Interna, con base a lo establecido en el Manual de Calidad vigente.</p>
3	Desviación de Control	<p>Se identificó que, en los formatos de "Gestiones de Recuperación Vía Telefónica a Centros de Trabajo", de las emisiones de enero a junio 2025, no se requistaron en su totalidad los campos de "Saldo Deudor", "Clave de Gestión" y "Total de Incidentes por Clave", lo anterior con base a lo establecido en el ANEXO II. Control de la información documentada de los formatos/Requisitos para el control de los formatos, numeral 5 del Manual de Calidad (MC20), así como a lo indicado en la RN21 del Procedimiento Específico de Recuperación del Crédito FONACOT a través de CT (PR26.08).</p>	<p>El Director de Plaza, deberá instruir a la Coordinadora de Cobranza, a fin de que requiste todos los campos aplicables de dicho formato, con base a lo establecido en el Manual de Calidad vigente, así como a lo indicado en la RN21 del Procedimiento Específico de Recuperación del Crédito FONACOT a través de CT (PR26.08).</p>
4	Desviación de Control	<p>Se observó que, para realizar el Requerimiento de Pago a Centros de Trabajo de 72 y 24 horas, correspondiente a los meses de enero a junio de 2025, no se utiliza el formato establecido para cada requerimiento, asimismo no se regulan todos los campos solicitados (Concepto de Intereses Moratorios), incumpliendo con la RN21 del Procedimiento Específico de Recuperación del Crédito FONACOT a través de CT (PR26.08).</p>	<p>El Director de Plaza, deberá instruir a la Coordinadora de Cobranza, para que en lo sucesivo se utilice el formato establecido para cada Requerimiento, así como regular todos los campos aplicables de dicho formato, con base a lo establecido en la RN21 del Procedimiento Específico de Recuperación del Crédito FONACOT a través de CT (PR26.08).</p>
5	Desviación de Control	<p>Se detectó que, en los expedientes de Solicitud de Deuda por Defunción del mes de junio de 2025, no se integró el formato "Listado de Requisitos para Exención de Deuda por concepto de Defunción, Incapacidad Total Permanente o Invalidad, Mayor o Igual a 75%", que se integre en su totalidad el expediente, de conformidad a la RN21 del Procedimiento Específico de Extinción de la Deuda por Defunción, Incapacidad Total Permanente o Invalidad Mayor o Igual a 75% (PR26.09).</p>	<p>El Director de Plaza, deberá solicitar a la Coordinadora de Cobranza que se integre en su totalidad el expediente, de conformidad a la RN21 del Procedimiento Específico de Extinción de la Deuda por Defunción, Incapacidad Total Permanente o Invalidad Mayor o Igual a 75% (PR26.09).</p>

5 Desviaciones de Control.

 0 Recomendaciones.

 5 TOTAL.

Elaboró _____

Recibió _____

 C. Iván Alfonso Yáñez Morales
 Coordinador Administrativo de Contraloría Interna
 Especialista A de Contraloría Interna
 Nombre: Firma

 Lic. Lízett Cristiñez Pinto Vidal
 Directora de Contraloría Interna
 Nombre: Firma

 Recibió _____
 C. Iván Alfonso Yáñez Morales
 Director de Plaza San Antonio Abad
 Nombre: Firma

 C. Luis Benítez Barrera Bocanegra
 Especialista A de Contraloría Interna
 Nombre: Firma